



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Resolución N° 081-TC-14

Visto: La resolución N° 063-TC-14 del 13 de Agosto de 2014

Considerando:

- que mediante la resolución de la referencia se resuelve la renovación del contrato del Dr. Diego Jose Breide para brindar asesoría al Tribunal de Contralor;
- Que se han producido un cumulo muy importante de tareas y causas tramitadas en distintos juzgados de la ciudad de Bariloche y Viedma, las que no se hallaban ponderadas al momento de la renovación;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1°) **MODIFICAR** A partir del 01 de noviembre de 2014 el segundo párrafo del Art 1° de la resolución N° 63-TC-14, la que quedara redactada de la siguiente manera: "La Contratación tendrá una remuneración mensual de Pesos Diez Mil Doscientos Cuatro (\$ 10.204,00), los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura a partir del 01 de noviembre de 2014;

Art. 2°) Imputar a la partida presupuestaria 11.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3°) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Hacienda), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente;

Art.4°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5°) Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de noviembre de 2014